

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA

SECRETARÍA SALA LABORAL

EDICTO N° 027 DEL 12 DE ABRIL DE 2024



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA SUSTANCIADORA	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-147-31-05-001-2019-00114-01	MARIELA TORO DE PLATA Y OTRA	PORVENIR S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la sentencia 025 de 16 de septiembre de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cartago, Valle, dentro del proceso propuesto por MARIELA TORO DE PLATA contra la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR, S.A. y otra, para en su lugar ABSOLVER a la mencionada entidad, conforme las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: CONDENAR en COSTAS en ambas instancias a la demandante MARIELA TORO DE PLATA a favor de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., como agencias en derecho en esta sede, se fija el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente. TERCERO: DEVUÉLVASE la actuación al juzgado de origen, una vez en firme la presente sentencia. CUARTO: NOTIFIQUESE la presente decisión, mediante fijación en edicto por el término de un (1) día	31	11/04/2024	VER Y/O DESCARGAR
2	76-834-31-05-002-2021-00010-01	MIGUEL ENRIQUE VALDERRAMA PANESSO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en su integridad la Sentencia No. 063 del mismo 21 de octubre de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tulúa, Valle del Cauca, dentro del proceso adelantado por MIGUEL ENRIQUE VALDERRAMA PANESSO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión mediante fijación en edicto por el término de un (1) día. Una vez en firme, devuélvase a su lugar de origen	32	11/04/2024	VER Y/O DESCARGAR
3	76-520-31-05-002-2019-00024-01	MARIA CLARIVEL VARGAS ALARCON	PROTECCIÓN S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en su integridad la Sentencia No. 127 del 27 de octubre de 2022, proferida por el Juez Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, dentro del proceso adelantado por MARIA CLARIVEL VARGAS ALARCON en contra de la AFP PROTECCIÓN S.A. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión mediante fijación en edicto por el término de un (1) día. Una vez en firme, devuélvase a su lugar de origen.	33	11/04/2024	VER Y/O DESCARGAR
4	76-109-31-05-003-2021-00017-01	CARLOS EFREN CUERO VALENCIA	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR en su integridad la Sentencia No. 054 del mismo 05 de octubre de 2022, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca, dentro del proceso adelantado por CARLOS EFREN CUERO VALENCIA en contra de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. En su lugar. SEGUNDO: CONDENAR a la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A a pagar a favor del señor CARLOS EFREN CUERO VALENCIA, la sanción moratoria prevista en el parágrafo 1° del artículo 65 del CST, a razón de intereses moratorios, monto que ascendió a la suma de UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$1.130.720), de conformidad con la liquidación y razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: COSTAS en ambas instancias a cargo de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A y a favor de la demandante. Como agencias en derecho en esta sede se fija el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente. TERCERO: NOTIFIQUESE la presente decisión mediante fijación en edicto por el término de un (1) día Notifíquese y cúmplase	34	11/04/2024	VER Y/O DESCARGAR
5	76-111-31-05-001-2019-00217-01	CARLOS ALBERTO SANTOS VARGAS	DEYCI ALVAREZ CEREZO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR, en sus numerales primero al séptimo, la Sentencia de Primera Instancia No. 0082 del 14 de septiembre de 2022, dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga (v) dentro del proceso laboral que adelanta CARLOS ALBERTO SANTOS VARGAS contra DEICY ALVAREZ CEREZO, los que para todos los efectos quedarán de la siguiente manera... SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada, que se circunscribe a los numerales de forma exclusiva a los numerales octavo y noveno. Por lo expuesto. TERCERO: COSTAS. Sin costas en esta instancia. CUARTO: Una vez en firme la presente providencia devuélvase la actuación a su juzgado de origen. QUINTO: NOTIFIQUESE la presente decisión mediante fijación en edicto por el término de un (1) día	35	11/04/2024	VER Y/O DESCARGAR

Fijación: 12 del abril de 2024, 08:00 am.
Desfijación: 12 de abril de 2024, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico: sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO

SECRETARIA